



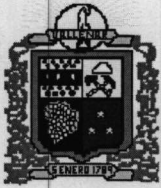
DECRETO N° 2635 / VALLENAR, 24 SET. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Resolución Exenta N° 894 de fecha 23 de Junio de 2015, que aprueba Convenio "Campaña de Invierno año 2015".
- 4.- Resolución Exenta N° 1213 de fecha 10 de Agosto 2015, que aprueba "Convenio de apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Campaña de Invierno".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DOÑA FABIOLA SEÑORET RIVEROS**, RUT N°15.573.384-5, por el periodo comprendido entre el 31 de Agosto al 31 de Diciembre de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DOÑA FABIOLA SEÑORET RIVEROS**, el valor por hora realizada de \$18.000.- (Diez y ocho mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KZR/NFR/Dra. PSG/CRT/VJM/vmd